

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	101567
Número de orden de compra a modificar:	39348

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	P&P Systems Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos

 Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-09-23 13:49:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-09-27	2019-10-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
37648	cdp	cdp-31119	cdp	31119

Artículos actuales

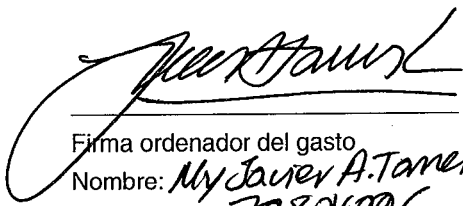
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	acp01-- S5_ETP_46 Escáner 5.16	6.0	Unidad	3009583.93	cdp-31119	18057503.58

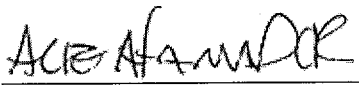
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión da viabilidad para prorrogar el plazo de ejecución de la orden la orden de compra N° 39348-2019 hasta el 18 de octubre de 2019 basado en el acuerdo marco, según cláusula 24 y en atención a la solicitud realizada por el contratista mediante el cual informa que el fabricante EPSON comunico que los escáner están demorados, debido al imprevisto del huracán, estos siniestros y/o catástrofes de orden climático son impredecibles e impactan la economía y el funcionamiento adecuado del comercio entre países, debido a que están dentro de la ruta de transporte de las mercancías y en este caso nos afecta directamente por lo que se requiere correr la fecha anteriormente pactada. La presente prórroga no generará costos adicionales a la Entidad Contratante.


Firma ordenador del gasto
Nombre: My Javier A. Tamez León
Documento: 79804996


Firma de proveedor
Nombre: ALIZ ADRIANA AFANDOR GÜIZA
Documento: 53.050.808
Representante Legal P&P SYSTEMS
Nit: 900 604 590-1



Elaboró: Milena Hendez O. 
Revisó: Andrea P. Cárdenas M. 
Revisó: CT. Marcos Augusto Morales C. 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **00526** DE **05 SEP 2019**

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES EN ENCARGO
DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N° 444 del 09 de marzo de 2018 y acta de posesión N° 0048-16 del 20 de marzo de 2018, asigna al señor Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.130 de Bogotá (Cundinamarca), como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N° S-2018-015415 DIRAF-GUTAH.29 del 29 de junio de 2018, la señora Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ** Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, presentó ante el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, al señor Coronel **JOSE MANUEL ORTÍZ MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.786.441 de Cali (Valle del Cauca).

Que mediante Resolución N° 00496 del 24 de septiembre de 2018, se nombró al señor Coronel **JOSÉ MANUEL ORTÍZ MENSES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.786.441 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Subdirector General Entidad Descentralizada, Código: 1-2-1, Grado Salarial: 19, para desempeñarse como Subdirector Operativo, a partir del 01 de octubre de 2018.

Que en cumplimiento al plan vacacional de la Policía Nacional, el señor Coronel **JOSÉ MANUEL ORTÍZ MENSES**, sale a disfrutar veinticinco (25) días de vacaciones a partir del 06 al 30 de septiembre de 2019.

Que mediante oficio N° 20193000048083 del 23 de agosto de 2019 el señor Coronel **JOSÉ MANUEL ORTÍZ MENESES**, solicita al director general autorice encargar al señor Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN** de la Subdirección Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía a partir del 06 al 30 de septiembre de 2019, por motivo de vacaciones del titular.

Que mediante oficio No. S-2014 242726 DIRAF – GUTAH del 05 de agosto del 2014, el señor Coronel **ADÁN LEÓN BERMÚDEZ** Subdirector Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, presentó ante el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, al señor Capitán **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.996 de Bogotá D.C.

40526

03 SEP 2019

Que en razón a lo anterior, se hace necesario encargar a un Oficial en comisión de la Policía Nacional, de la Subdirección Operativa, a partir del 06 al 30 de septiembre 2019.

Que siguiendo instrucciones del Director General de la Entidad, la señora Mayor **PAULA ANDREA VILLARREAL OCAÑA**, Coordinadora del Grupo Talento Humano, mediante certificación de fecha 05 de septiembre de 2019, revisó las cualidades del señor Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**, quien cumple con el perfil requerido para ser encargado de la Subdirección Operativa del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar funciones en encargo al señor Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.996 de Bogotá D.C., como Subdirector Operativo a partir del 06 al 30 de septiembre de 2019 (inclusive), por motivo plan vacacional del titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**, deberá cumplir las funciones dispuestas en el Decreto No. 2125 del 16 de junio de 2008 "Por la cual se modifica la estructura del Fondo Rotatorio de la Policía" y las demás funciones que le sean asignadas en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

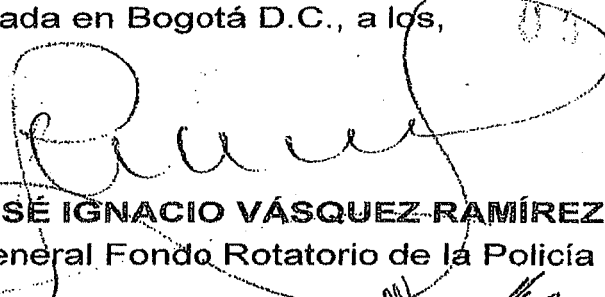
PARÁGRAFO SEGUNDO. El Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**, deberá recibir el cargo mediante acta de entrega, la cual será remitida al Grupo Talento Humano para que obre como antecedente dentro de la historia laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno, acorde con lo consagrado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

03 SEP 2019


Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ-RAMÍREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: PSPP Erika Becerra Reyes – Funcionaria Grupo Talento Humano
Revisó: Abogado Orlando Herrera Corpas – Funcionario Grupo Talento Humano
Revisó: Mayor Paula Andrea Villarreal Ocaña – Coordinadora Grupo Talento Humano
Vo.Bo: Teniente Coronel Diego Javier Urrutia Sanabria – Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"